

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS
DIGEH**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL ☐
No. 004

BOGOTÁ MAYO DE 2022

1. CONTRATISTA	Nombre completo: LEIDY ANDREA BOLIVAR BUITRAGO Identificación: C.C. 53.051.069 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: Cra 94c #146ª-49 T3 Apto 310, Bogotá. Teléfono de contacto: 3103443032 E-mail de contacto: landrea.bolivar@gmail.com
2. SUPERVISOR	CT. DIANA CAROLINA SIERRA GARZON Cargo: OFICIAL DE FUNCIONES Y PERFILES Resolución de nombramiento No. 00000105 de fecha 07 de Enero de 2022
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 99- CENCPERSONAL-2022 Fecha de suscripción 14 De Enero de 2022
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza 14-46-1010-62411 Entidad que expide la póliza SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 14/01/2022 Aprobado por: CR.LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
5. CRP	No.CDP: 4422 – CRP: 7222 Fecha expedición 16/01/2022 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC DE PERSONAL Dependencia: DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-003-09 Fuente NACION Recurso 10 Valor \$32.088.210,00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	2 De Febrero de 2022
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31 De Diciembre 2022
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO (A) EN EL ÁREA DE ESCALAFON DE CARGOS DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar el levantamiento del escalafón de cargos del personal militar, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1790 de 2000 Artículo No. 3. 2. Enviar a las Unidades militares el escalafón de cargos para su revisión. 3. Realizar los ajustes al escalafón de cargos teniendo en cuenta las observaciones encontradas por el oficial defunciones y perfiles. 4. Revisar y analizar las observaciones encontradas en el escalafón de cargos por las unidades militares y realizar la

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
CENACPER@BUZONEJERCITO.MIL.CO



	<p>Retroalimentación de las reformas.</p> <p>5. Asesorar al personal Militar en temas relacionados con el escalafón de cargos.</p> <p>6. Realizar la actualización del escalafón de cargos cada vez que haya modificación en la estructura organizacional del Ejército Nacional.</p> <p>7. Responder requerimientos relacionados con las funciones del personal Militar del Ejército Nacional.</p> <p>8. Realizar el archivo del proceso de escalafón de cargos.</p> <p>9. Participar de las mesas de trabajo y reuniones relacionadas con el proceso de escalafón de cargos.</p> <p>10. Realizar PROFILE a los siguientes cargos: comandante de unidad operativa mayor, comandante de unidad operativa menor, jefe de estado mayor, comandante de unidad táctica, director y subdirector de escuela de formación, sargento mayor de comando y demás cargos estratégicos requeridos por el comando superior.</p> <p>11. Estandarizar las funciones por los diferentes subsistemas de la Fuerza de las Unidades Tácticas, Unidades Operativas Menores, Unidades Operativas Mayores y Comandos Funcionales.</p> <p>12. Participar en iniciativas y proyectos relacionados con el proceso de escalafón de cargos.</p> <p>13. Tener disponibilidad para desplazarse a cada una de las divisiones territoriales del Ejército a nivel nacional.</p> <p>14. Es de obligatorio cumplimiento que informe a la Dirección de Preservación de la Fuerza y Aseguradora de Riesgos Laborales cuando el personal deba cumplir actividades que incluyan desplazamiento a otras ciudades en cumplimiento del objeto contractual.</p> <p>OBLIGACIONES LEGALES GENERALES: 1- Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2013, y lo señalado en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002.</p> <p>2- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.</p> <p>3- Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.</p> <p>4- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>5- El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>6- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, que hace parte del presente contrato.</p> <p>7- Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</p>
10. PERIODO DEL INFORME	MAYO DE 2022

11. DOCUMENTOS QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 1: Realizar el levantamiento del escalafón de cargos del personal militar, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1790 de 2000 Artículo No. 3. Comando de Ingenieros y su Unidades Orgánicas		
	TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	ASUNTO
	OFICIO	2022360007619753	Informe de actividades mes de mayo
	3. Realizar los ajustes al escalafón de cargos teniendo en cuenta las observaciones encontradas por el oficial de funciones y perfiles.		
	TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	ASUNTO
	OFICIO	2022360007619753	Informe de actividades mes de mayo
	7. Responder requerimientos relacionados con las funciones del Personal Militar del Ejército Nacional.		
	TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	ASUNTO
	OFICIO	2022360007462083	Respuesta indagación disciplinaria No. 003-2022
	10. Realizar PROFILE a los siguientes cargos: comandante de unidad operativa mayor y comandante de unidad operativa menor.		
	TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	ASUNTO
	OFICIO	2022360007619753	Informe de actividades mes de mayo
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: \$32.088.210,00 Valor autorizado a pagar: \$2.917.110.00		
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Obligación	Entidad	Vir. Pago
	PENSIÓN	PORVENIR	186.700
	SALUD	SURA EPS	145.900
	ARL	SURA	6.100

<p>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</p>	<p>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA, y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.</p> <p>2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.</p> <p>Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.</p> <p>3. Cuenta de Cobro</p>
<p>15. CONSTANCIAS</p>	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato, y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☒ TOTAL ☐</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>
<p>16. RECOMENDACIONES</p>	<p>Continuar con trámites de los procesos asignados.</p>
<p>17. CONCLUSIONES</p>	<p>Se evidencia cumplimiento del objeto contractual fijado.</p>

Para constancia se firma en, **Bogotá**, en **MAYO** de **2022**



FIRMA SUPERVISOR
CT. DIANA CARCLINA SIERRA GARZON
 OFICIAL DE FUNCIONES Y PERFILES

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
 LA MORAL COMBATIVA Y LA
 CONTUNDENCIA OPERACIONAL

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
 4261426 Extensión 38282
CENACPER@BUZONEJERCITO.MIL.CO

